

«Artículo 16.

Se denomina "Anís de Alicante" la bebida espirituosa elaborada en la provincia de Alicante y obtenida por destilación de anís verde (Pimpinella anisum, L.) y anís estrellado, también conocido por badiana (Illicium verum), en alcohol neutro de origen agrícola, con un grado alcohólico comprendido entre el 40 y el 55 por 100 en volumen. El contenido máximo de azúcar por litro de producto terminado será de 50 gramos.

Artículo 17.

1. La elaboración se realizará destilando en alcohol neutro de origen agrícola la semilla de anís (Pimpinella anisum, L.) y badiana (Illicium verum). Se separarán las cabezas y colas resultantes de esta destilación, que podrán redestilarse las veces que se desee.

2. Al destilado obtenido se le añadirá el alcohol, los extractos naturales de anís o de anís y badiana, el agua y el azúcar necesarios. La cantidad mínima de destilado en el producto final será del 20 por 100, referido a grados absolutos. En la etiqueta de este producto deberá hacerse constar la palabra "destilado".

**26060** RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 7800 PS MFWD.

Solicitada por «John Deere» la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la Estación de Ensayos de Nebraska (USA), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 7800 PS MFWD, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 163 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:		
Marca .....	«John Deere».	
Modelo .....	7800 PS MFWD.	
Tipo .....	Ruedas.	
Número de serie .....	RW 7800 P 003109.	
Fabricante .....	«John Deere Tractor Works», Waterloo, USA.	
Motor:		
Denominación .....	«John Deere», modelo 6076 TRW 30.	
Número .....	RG6076T505638.	
Combustible empleado .....	Premier. Densidad, 0,834. Número de cetano, 53,9.	

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	154,7	1.972	1.000	178	23,0	731
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	162,9	1.972	1.000	—	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad de motor —2.100 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	148,4	2.100	1.064	183	23,0	731
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	156,3	2.100	1.064	—	15,5	760

**26061** RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Same», modelo Silver 100.6 VDT.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964 por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Silver 100.6 VDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 100 CV.

3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:		
Marca .....	«Same».	
Modelo .....	Silver 100.6 VDT.	
Tipo .....	Ruedas.	
Número de serie .....	SLV106VDT 1274.	
Fabricante .....	S + L + H, SpA. Treviglio, Bérgamo Italia).	
Motor:		
Denominación .....	S + L + H, modelo 1000.6.A1.	
Número .....	1000.6.A1 1274.	
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.	

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	91,7	2.421	1.000	194	25	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	100,0	2.421	1.000	—	15,5	760